



**MANUAL DE LAS PERSONAS USUARIAS
INTERNAS DE LA “FIRMA.JUDICIAL” DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**MANUAL DE LAS PERSONAS
USUARIAS INTERNAS DE LA
“FIRMA.JUDICIAL” DEL PODER
JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Versión: 2.0

**MANUAL DE LAS PERSONAS USUARIAS
INTERNAS DE LA “FIRMA.JUDICIAL” DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO****Contenido**

I. Introducción	3
II. Glosario	4
III. Firma.Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México	5
IV. Cómo obtener la “Firma.Judicial”	7
V. Portal “Firma.Judicial”	8
Opción INICIO	8
Opción SOLICITUD	8
Opción DESCARGA CERTIFICADO	11
VI. Generador de requerimiento	13
Instalación.....	13
VII. Acceso a la aplicación	17
Requerimiento de certificación.....	18
Requerimiento de revocación.....	22
Requerimiento de renovación	25
VIII. Crear Archivo PFX	27
IX. Salir del Generador	30

I. Introducción

Mediante Acuerdo 21-47/2020 emitido por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México el ocho de diciembre de dos mil veinte, se aprobó la modificación del Acuerdo General 37-42/2020, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veinte, autorizándose el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Ciudad de México, cuya denominación será “*Firma.judicial*”, en términos de los *Lineamientos para regular el uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Ciudad de México*.

Atendiendo a la última parte del Acuerdo en cita, por el que se instruye llevar a cabo la elaboración del Manual de Operación respectivo, se presenta el **Manual de personas usuarias internas de la “Firma.Judicial” del Poder Judicial de la Ciudad de México**.

El presente Manual fue elaborado por la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica de la Oficialía Mayor y **describe los pasos a seguir, para las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México** que soliciten la emisión de la “Firma.Judicial” y tiene como objetivo ser el soporte para el trámite de solicitud de certificados digitales de la “Firma.Judicial”.

II. Glosario

1. **Consejo:** El Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.
2. **Firma.Judicial:** La Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Ciudad de México.
3. **Manual:** El **Manual de las personas usuarias internas de la “Firma.Judicial” del Poder Judicial de la Ciudad de México**, que establece el funcionamiento de los Certificados Digitales y del Generador de Requerimientos para la solicitud de emisión de certificados digitales en el Poder Judicial de la Ciudad de México.
4. **Persona(s) Usuaria(s) Interna(s):** La o las Personas Servidoras Públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México, que soliciten y hagan uso de la “Firma Judicial”.
5. **Poder Judicial:** El Poder Judicial de la Ciudad de México, integrado por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México.
6. **Portal:** El Portal “Firma.Judicial” desarrollado por la Unidad de Certificación del Poder Judicial de la Ciudad de México.
7. **Unidad de Certificación:** La Unidad de Certificación del Poder Judicial de la Ciudad de México, a cargo de una o un agente certificador, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, responsable de llevar a cabo los procedimientos para la emisión, renovación, revocación y consulta de los certificados digitales de la “Firma.judicial”.

III. Firma.Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México

El Poder Judicial cuenta con su propia firma electrónica certificada, denominada “Firma.Judicial”, la cual dota de prontitud y eficacia a las actividades que realiza y puede ser utilizada tanto por las personas servidoras públicas como por la Ciudadanía en los trámites jurisdiccionales y administrativos que determine la normatividad respectiva.

La “Firma.Judicial” tiene como finalidad, bindar certeza de la integridad y exactitud de los documentos que fueron firmados electrónicamente.

Las personas usuarias internas pueden hacer uso de la “Firma.Judicial” en la suscripción de documentos electrónicos o mensajes de datos, al utilizar los sistemas electrónicos destinados para los trámites jurisdiccionales ante las Salas y Juzgados, o bien, las Áreas de Apoyo Judicial y Administrativas que determine el Consejo.

La “Firma.Judicial” permite identificar a la o el autor del documento en los sistemas electrónicos del Poder Judicial; es intransferible, irrepetible, personal y única; su uso es responsabilidad exclusiva de la persona que lo solicita y se le otorga.

Los documentos electrónicos o digitales que cuenten con la “Firma.Judicial” producirán los mismos efectos y tendrán el mismo trato que los presentados físicamente con firma autógrafa.

Para mayor detalle de las reglas a las que se debe sujetar el uso de la “Firma.Judicial”, se deberán consultar los *Lineamientos para regular el uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Ciudad de México*, que se encuentran publicados en el Portal de Transparencia del Poder Judicial de la Ciudad de México, siendo importante señalar que las disposiciones de dichos Lineamientos, son de observancia obligatoria para las personas servidoras públicas del Poder Judicial que soliciten el uso de la “Firma.judicial”.

La Unidad de Certificación, será la responsable de llevar a cabo los procedimientos para la emisión, renovación, revocación y consulta de los certificados digitales de la “Firma.Judicial”, en términos de la normatividad aplicable, por conducto de las y los Agentes Certificadores.

La “Firma.Judicial” cumple con los siguientes principios:

MANUAL DE LAS PERSONAS USUARIAS INTERNAS DE LA “FIRMA.JUDICIAL” DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- **Autenticidad:** Dar certeza de que un documento electrónico o mensaje de datos ha sido emitido por la persona firmante, por lo que dicha persona está vinculada a su contenido, autoría, integridad del documento y consecuencias jurídicas.
- **Confidencialidad:** La “Firma.Judicial” en un documento electrónico o mensaje de datos, que garantiza que sólo la persona firmante o su destinatario(a) pueden cifrarlo.
- **Equivalencia funcional:** La “Firma.Judicial” recibirá el mismo trato, sin discriminación, que la firma autógrafa.
- **Integridad:** Un documento electrónico o mensaje de datos ha permanecido completo e inalterado desde que es firmado con la “Firma.Judicial”.
- **Protección de datos personales:** La información contenida en la “Firma.Judicial”, así como la autenticada con la misma, no podrá ser utilizada para ningún otro fin que lo expresamente aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.
- **Seguridad:** Garantizar que la “Firma.Judicial” corresponde exclusivamente a la persona firmante.

IV. Cómo obtener la “Firma.Judicial”

A través del sitio web <https://firmajudicial.poderjudicialcdmx.gob.mx> se puede descargar gratuitamente el programa “Generador de requerimiento Firma Judicial” el cual es una aplicación que se utiliza para generar el certificado digital “Firma.Judicial”.

A través del programa “Generador de requerimiento Firma.Judicial” se generan dos archivos electrónicos:

1. **El archivo de requerimiento** (extensión.**req**). Este archivo contendrá la información del nombre, CURP y correo electrónico de la persona usuaria interna, así como la llave pública, el cual será el elemento informático a través del cual se otorga la identidad digital.
2. **El archivo de llave privada** (extensión.**key**). Este archivo será el elemento a través del cual se podrá firmar electrónicamente cualquier mensaje de datos (documento electrónico).

La “Firma.Judicial” se protegerá a través de dos mecanismos (claves).

1. **Clave de revocación.** Es una contraseña a través del cual, la persona usuaria interna de la “Firma.Judicial” podrá cancelar su validez a través de los medios proporcionados por el Poder Judicial.
2. **Clave de llave privada.** Es la contraseña que protege el uso de la “Firma.Judicial” para firmar electrónicamente. Es importante que, al asignarse la clave de la llave privada, sólo sea conocida por la persona usuaria interna, ya que, una vez emitido el certificado digital, cualquier firma electrónica generada es atribuible a dicha persona.

Nota: No será posible recuperar la clave de llave privada. En caso de olvido es necesario cancelar y tramitar un nuevo certificado digital “Firma.Judicial” con base a los lineamientos y disposiciones establecidos por la Unidad de Certificación.

El archivo de requerimiento deberá ser entregado a la Unidad de Certificación a través de los medios que establezca. Una vez que se reciba el archivo de requerimiento, la Unidad de Certificación validará su contenido y en su caso se emitirá el certificado digital “Firma.Judicial”.

V. Portal “Firma.Judicial”

El Portal, es el medio para la promoción y gestión de los certificados digitales “Firma.Judicial”, el cual será actualizado de forma permanente.

Para acceder al Portal se deberá ingresar a la siguiente liga:

<https://firmajudicial.poderjudicialcdmx.gob.mx>

Será necesario contar con un navegador Edge, Chrome o Firefox. Se recomienda contar con la última versión actualizada.

Al acceder al Portal se mostrará la pantalla principal siguiente:



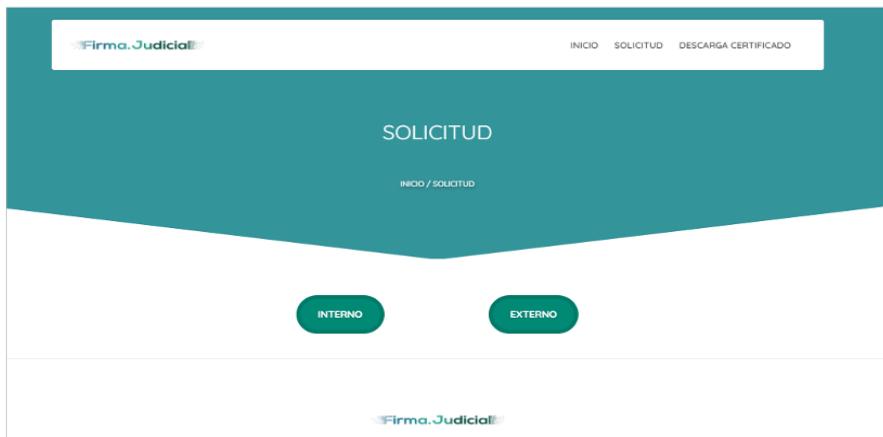
Opción INICIO. Permite regresar a la pantalla principal en cualquier momento, durante la navegación dentro del Portal.

Opción SOLICITUD. Muestra los Términos y Condiciones de Uso, el Aviso de Privacidad y las opciones para descargar la aplicación “Generador de requerimiento”.

Se mostrará la siguiente pantalla donde se deberá dar clic en el botón “**Interno**”.



MANUAL DE LAS PERSONAS USUARIAS INTERNAS DE LA “FIRMA.JUDICIAL” DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Nota: En caso de dar clic en el botón “Externo”, se mostrará un sitio diferente para el público general y se deberá consultar el manual correspondiente a este proceso.

Posteriormente se mostrará la siguiente pantalla, donde se desplegarán los **“Términos y Condiciones para el Uso de los certificados digitales de firma electrónica del Poder Judicial de la Ciudad de México”**.





MANUAL DE LAS PERSONAS USUARIAS INTERNAS DE LA “FIRMA.JUDICIAL” DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

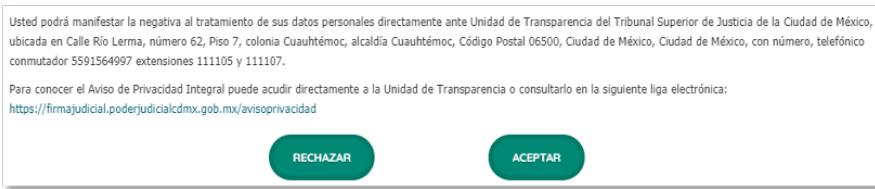
Se deberá leer la información mostrada y dar clic en el botón “Aceptar” para continuar con la solicitud. De ser el caso, se puede dar clic en el botón “Rechazar”, que direcciona la pantalla de Inicio.



Una vez aceptados los términos y condiciones, se mostrará la siguiente pantalla, en donde se despliega el Aviso de Privacidad simplificado.



A continuación, se deberá leer la información mostrada y dar clic en el botón “Aceptar” para continuar su solicitud. De ser el caso, se puede dar clic en el botón “Rechazar”, que direcciona la pantalla de Inicio.



MANUAL DE LAS PERSONAS USUARIAS INTERNAS DE LA “FIRMA.JUDICIAL” DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Una vez aceptado el Aviso de Privacidad, se mostrará una pantalla, en donde se pueden descargar: La “Guía de uso Generador Requerimientos” y la aplicación “Descargar Generador de Requerimiento (Windows)”.

En ambos casos, dar clic en el botón correspondiente.



Cuando haya finalizado la descarga, el navegador desplegará una barra de información, en la parte inferior, con los nombres de los archivos descargados.



Nota: los archivos que fueran descargados se almacenarán en la carpeta con el nombre “Descargas”.

Opción DESCARGA CERTIFICADO. Permite descargar el certificado digital de la Unidad de Certificación, así como el certificado digital de las y los solicitantes, una vez que fueron emitidos.

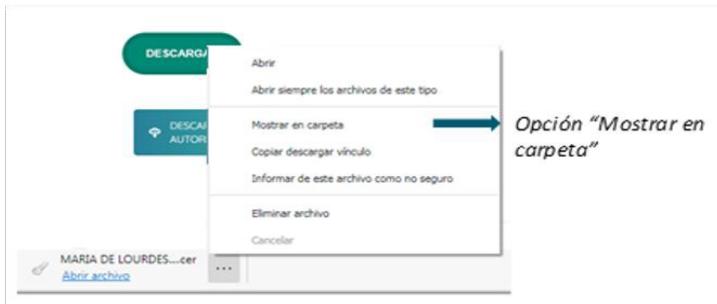
MANUAL DE LAS PERSONAS USUARIAS INTERNAS DE LA “FIRMA.JUDICIAL” DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Una vez que la Unidad de Certificación emita los certificados digitales “Firma.Judicial”, se enviará un correo electrónico notificando a la y el solicitante, que deberá acceder al Portal “Firma.Judicial” para realizar la descarga.

La persona usuaria interna deberá proporcionar su clave CURP y enseguida deberá dar clic en el botón “**Descargar**”.



Dependiendo del navegador de internet utilizado (Edge, Chrome, Firefox), se desplegará una barra de información en la parte inferior, con el nombre del archivo descargado. Se deberá dar clic en la opción “**Mostrar en carpeta**” para visualizar el archivo.



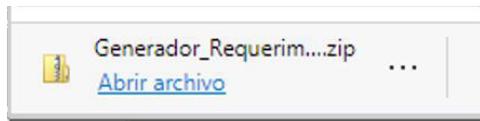
Se desplegará una ventana en el explorador de archivos, donde aparecerá el archivo con la “Firma.Judicial”, teniendo el nombre de la persona usuaria interna y la extensión “.cer”.

VI. Generador de requerimiento

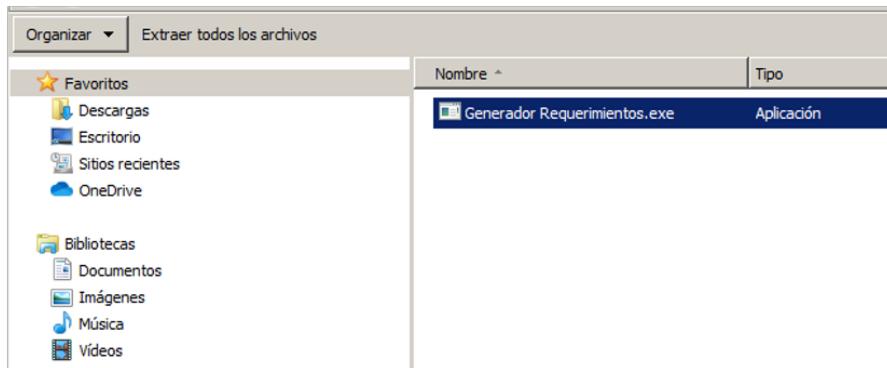
Instalación

Nota: Se deberá verificar que cuenta con los privilegios necesarios para realizar la instalación. En caso contrario, se deberá consultar con la o el administrador de sistemas del Tribunal o el Consejo.

Una vez descargado el archivo en formato “zip”, se deberá dar clic en la opción “Abrir archivo”.



En respuesta, se mostrará en el explorador de archivos de Windows con el contenido del archivo.

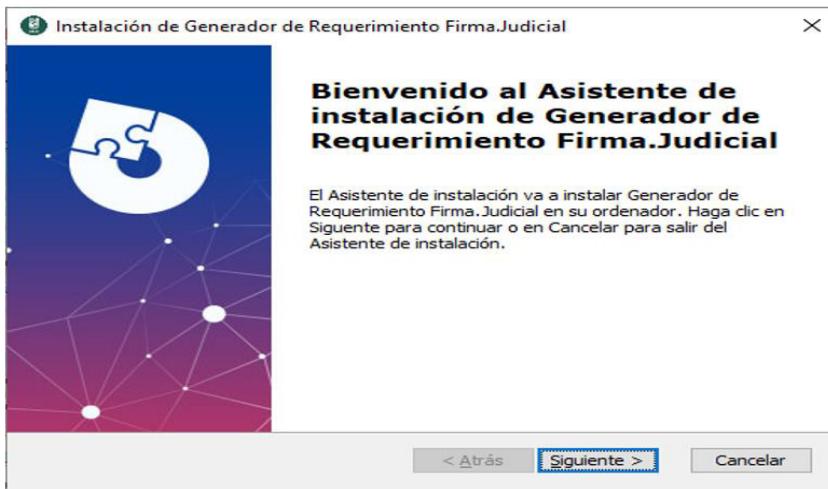


Deberá dar doble clic en la aplicación “Generador de Requerimiento.exe”. En caso de que el equipo mandará una advertencia de seguridad al abrir el archivo, se deberá dar clic en la opción “Ejecutar como administrador”.

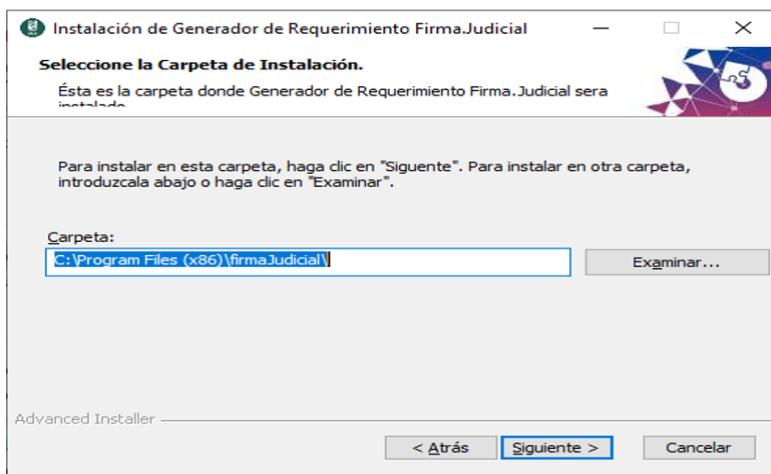
En respuesta, aparecerá el asistente de instalación del Generador de Requerimiento, que permitirá la instalación y configuración del aplicativo en el equipo.

MANUAL DE LAS PERSONAS USUARIAS INTERNAS DE LA “FIRMA.JUDICIAL” DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Se mostrará la pantalla de Bienvenida donde se deberá dar clic en el botón “Siguiente”.

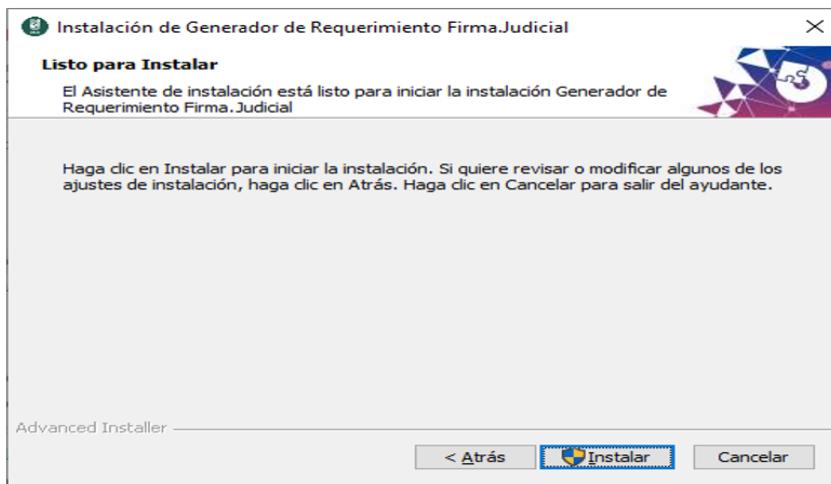


A continuación, aparecerá la siguiente pantalla, donde se instalará el aplicativo del Generador de Requerimientos. Se recomienda dejar la carpeta predeterminada que se muestra, o en su caso, se deberá dar clic en el botón “Examinar”, para ubicar un directorio diferente. Posteriormente, se deberá dar clic en el botón “Siguiente”.

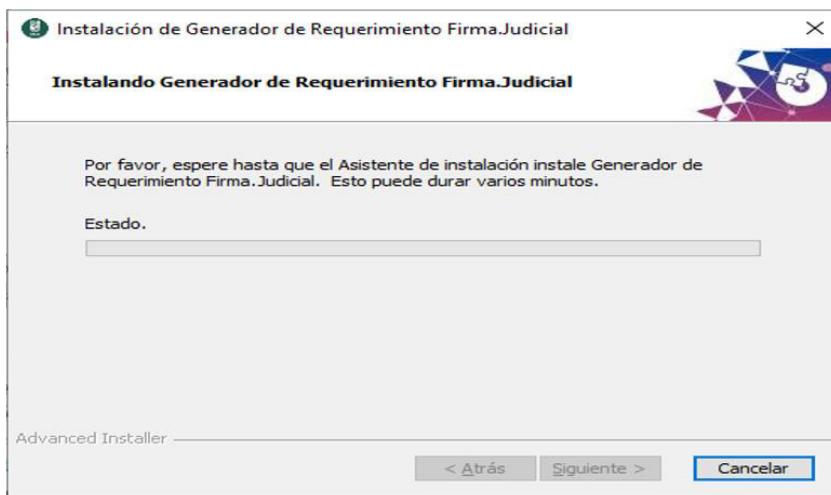


MANUAL DE LAS PERSONAS USUARIAS INTERNAS DE LA “FIRMA.JUDICIAL” DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Se mostrará la siguiente pantalla para iniciar la instalación del aplicativo, se deberá dar en el botón “Instalar”.



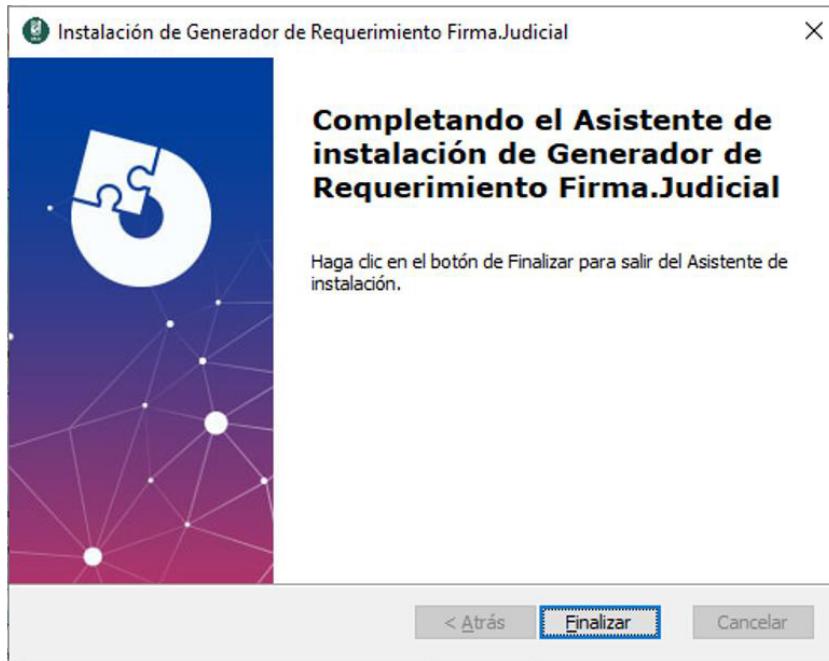
Posteriormente aparecerá la siguiente pantalla indicando el avance de la instalación.





MANUAL DE LAS PERSONAS USUARIAS INTERNAS DE LA “FIRMA.JUDICIAL” DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Para finalizar el proceso de instalación, se deberá dar clic en el botón “Finalizar”, que se muestra en la siguiente pantalla.



Una vez instalada la aplicación, se procederá a dar doble clic en el acceso directo “Firma.Judicial”, para ejecutar la aplicación Generador de Requerimientos.



MANUAL DE LAS PERSONAS USUARIAS INTERNAS DE LA “FIRMA.JUDICIAL” DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Al haber ejecutado el Generador de Requerimientos “Firma.Judicial” se mostrará la siguiente pantalla principal.

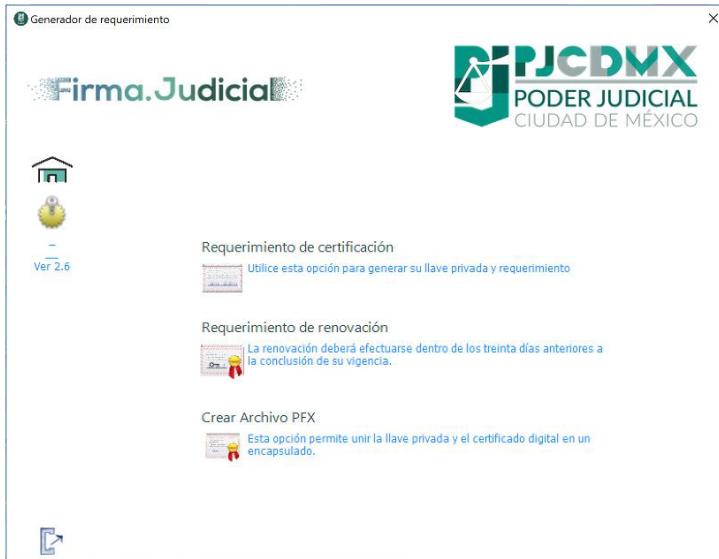


VII. Acceso a la aplicación

En la pantalla principal del Generador de Requerimiento se mostrarán 5 opciones principales:

- **Icono de pantalla inicial.** Permitirá regresar a la pantalla de inicio en cualquier punto de la aplicación. (Icono en forma de casa)
- **Requerimiento de certificación.** Esta opción permitirá generar el archivo de requerimiento de certificado digital y su respectiva llave privada.
- **Requerimiento de renovación.** Esta opción permitirá realizar el trámite de renovación de certificado digital una vez que se encuentra a punto de vencer de acuerdo con su periodo de vigencia.
- **Crear Archivo PFX.** Esta opción permitirá realizar la integración de su llave privada y su certificado digital en un solo archivo.
- **Icono para salir.** Permitirá salir de la aplicación. (Icono en forma de puerta)

MANUAL DE LAS PERSONAS USUARIAS INTERNAS DE LA “FIRMA.JUDICIAL” DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Requerimiento de certificación

Para realizar la generación de la llave privada, se deberá dar clic en la opción “Requerimiento de certificación”.





MANUAL DE LAS PERSONAS USUARIAS INTERNAS DE LA “FIRMA.JUDICIAL” DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Se mostrará una pantalla informativa, para indicar que tenga a la mano su clave CURP, posteriormente se deberá dar clic en el botón “Continuar”.



A continuación, aparecerá una pantalla donde proporcionará su correo electrónico, a fin de recibir las notificaciones derivadas del uso de su certificado digital “Firma.Judicial”. Posteriormente se deberá dar clic en el botón “Continuar”.





MANUAL DE LAS PERSONAS USUARIAS INTERNAS DE LA “FIRMA.JUDICIAL” DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Se enviará una notificación por correo electrónico de confirmación, en la cual se proporcionará un código numérico de activación, el cual deberá ser ingresado en la aplicación. Posteriormente se deberá dar clic en el botón “Continuar”.



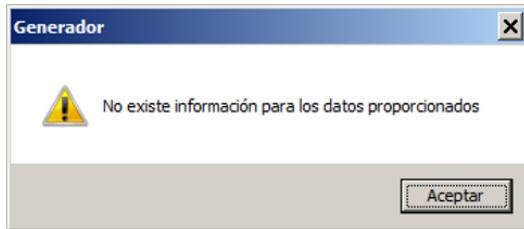
Nota: En caso de no recibir el correo de confirmación, se deberá consultar la bandeja de correo no deseado, o bien dar clic en el botón “Regresar” y confirmar el correo electrónico e intentar el proceso nuevamente.

Posteriormente aparecerá la siguiente pantalla, donde se deberá ingresar la clave CURP de la persona usuaria interna y se deberá dar clic en el botón “Buscar”.



MANUAL DE LAS PERSONAS USUARIAS INTERNAS DE LA “FIRMA.JUDICIAL” DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Si en el sistema no se encuentre dada de alta la clave CURP, se mostrará una ventana emergente indicando el error.



Para el caso de que la clave CURP sea encontrada, la aplicación complementará automáticamente los datos de Nombre (s), Apellido Paterno, Apellido Materno y habilitará el botón “Continuar”.

Posteriormente se procederá a dar clic en el botón “Continuar”.



Generador de requerimiento

Firma.Judicial

PJCDMX
PODER JUDICIAL
CIUDAD DE MÉXICO

Datos Generales
Requisite la siguiente información para generar el Requerimiento de certificación

Ver 2.6

CURP: Buscar

Si no conoce su CURP, puede consultarla en la siguiente liga
<https://www.gob.mx/curn/>

Nombre (s):
Apellido Paterno:
Apellido Materno:

Regresar Continuar



MANUAL DE LAS PERSONAS USUARIAS INTERNAS DE LA “FIRMA.JUDICIAL” DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Requerimiento de Revocación

La persona usuaria interna puede solicitar la revocación del certificado de la “Firma.Judicial”, en los siguientes supuestos:

- Consideras que alguna persona ha dado o puede hacer mal uso a tu “Firma.Judicial”.
- Requieres cancelar el certificado de tu “Firma.Judicial” por qué ya no vas hacer uso de él.
- Tu certificado se encuentra dañado.
- Tu certificado se extravió.
- Tu certificado se dañó.

Asimismo, la Unidad de Certificación podrá revocar la “Firma.Judicial”, en los supuestos señalados en el Artículo 17 de los *Lineamientos para regular el uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Ciudad de México*.

Por lo que se deberá proporcionar la Clave de revocación, la cual deberá cumplir con los requisitos indicados en la pantalla. Una vez ingresada, se deberá dar clic en el botón “Continuar”.

Generador de requerimiento

Firma.Judicial

Asignación de clave de revocación

Cadena de caracteres alfanuméricos que deberá requerirse para su revocación en línea.

Ver 2.6

Clave de revocación: Esta debe contener mínimo 8 caracteres y contar con al menos una letra mayúscula, minúscula y número

Confirmación:

Si pierde o ve comprometido el certificado, se deberá revocar con esta clave

Regresar Continuar



MANUAL DE LAS PERSONAS USUARIAS INTERNAS DE LA “FIRMA.JUDICIAL” DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

A continuación, la aplicación solicitará la Clave de la llave privada, la cual deberá cumplir con los requisitos indicados en la pantalla. Adicionalmente, la pantalla indicará la carpeta de destino predeterminada, donde se escribirán los archivos *.req y *.key. Se deberá dar clic en el botón “Continuar”.

Generador de requerimiento

Firma.Judicial

Asignación de clave de la llave privada

Cadena de caracteres alfanuméricos que deberá requerirse para la firma de documentos digitales

Ver 2.6

Clave de llave privada: Esta debe contener mínimo 8 caracteres y contar con al menos una letra mayúscula, minúscula y números

Confirmación:

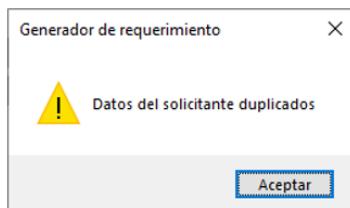
Clave necesaria para firmar con el certificado digital

Selección de la ubicación para guardar el archivo .REQ en su equipo

Destino del requerimiento: \\vmware-host\Shared Folders\Escritorio\firmaJudicial\

Regresar Continuar

Nota: En caso de que los datos de la persona usuaria interna ya se encuentren registrados en el sistema con una solicitud previamente registrada, el sistema mostrará la siguiente notificación de error.



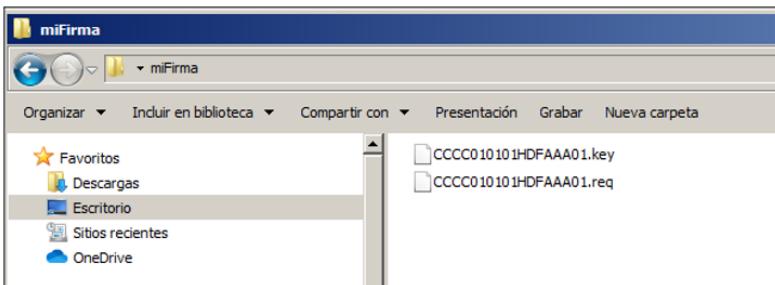


MANUAL DE LAS PERSONAS USUARIAS INTERNAS DE LA “FIRMA.JUDICIAL” DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Se mostrará la siguiente pantalla, que contiene la confirmación de los datos de la solicitud de requerimiento generado. Se deberá dar clic en el botón “Terminar”.



A continuación, la persona usuaria interna deberá confirmar la creación de los archivos accediendo a la carpeta que se seleccionó.



Deberá esperar una notificación en el correo electrónico proporcionado, en donde se enviará la confirmación de la emisión de su certificado digital “Firma.Judicial”.

MANUAL DE LAS PERSONAS USUARIAS INTERNAS DE LA “FIRMA.JUDICIAL” DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Requerimiento de renovación

Para realizar la generación de un requerimiento de renovación, la persona usuaria interna deberá dar clic en la opción “Requerimiento de renovación”.



Nota: Para este proceso, la persona usuaria interna deberá tener su certificado digital vigente para realizar el procedimiento de renovación.

Se mostrará la siguiente pantalla, donde se solicitará que proporcione su “**Archivo PFX**” (archivo con extensión .pfx) y la Clave de acceso, posteriormente se deberá dar clic en el botón “Continuar”.





MANUAL DE LAS PERSONAS USUARIAS INTERNAS DE LA “FIRMA.JUDICIAL” DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

A continuación, se desplegará la siguiente pantalla, donde se visualizarán los datos contenidos en Archivo PFX, se deberá validar esta información: Nombre, CURP y Correo Electrónico. Posteriormente, deberá dar clic en el botón “Continuar”.

Generador de requerimiento

Firma.Judicial

Requerimiento de renovación
Requisite la siguiente información para generar el Requerimiento de renovación

Si la información de la identidad es correcta, procede a validar el correo electrónico

Nombre:

CURP:

Este es el último correo electrónico proporcionado, si desea cambiarlo, hágalo en este momento

Correo electrónico:

Confirmación:

Continuar

Posteriormente, la aplicación solicitará la Clave de la llave privada, la cual deberá cumplir con los requisitos indicados en la pantalla. Adicionalmente, la pantalla indicará la carpeta destino donde se escribirán los archivos .req y .key. Se deberá dar clic en el botón “Continuar”.

Generador de requerimiento

Firma.Judicial

Asignación de clave de la llave privada
Cadena de caracteres alfanuméricos que deberá requerirse para la firma de documentos digitales

Clave de llave privada:

Confirmación:

Clave necesaria para firmar con el certificado digital

Seleccione la ubicación para guardar el archivo .REQ en su equipo

Destino del requerimiento: \\vmware-host\Shared Folders\Escritorio\firmaJudicial\

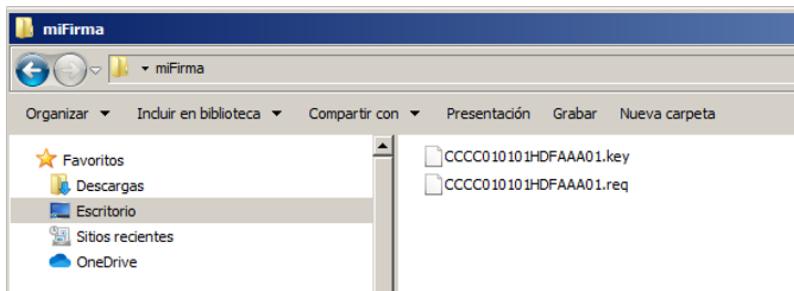
Continuar

MANUAL DE LAS PERSONAS USUARIAS INTERNAS DE LA “FIRMA.JUDICIAL” DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Se mostrará la siguiente pantalla, que contiene la confirmación de los datos de la solicitud de requerimiento generada. Se deberá dar clic en el botón “Terminar”.



A continuación, deberá confirmar la creación de los archivos accediendo a la carpeta que se seleccionó.



Deberá esperar una notificación en su correo electrónico, donde será confirmado de la emisión de su certificado digital “Firma.Judicial”.

VIII. Crear Archivo PFX

Para realizar la generación de un requerimiento de certificación, la persona usuaria interna deberá dar clic en la opción “**Crear Archivo PFX**”.



MANUAL DE LAS PERSONAS USUARIAS INTERNAS DE LA “FIRMA.JUDICIAL” DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La creación del archivo PFX, permitirá integrar el archivo de llave privada.key junto con el certificado digital. Para algunas aplicaciones del Poder Judicial será necesario contar con este archivo PFX.



Se mostrará una pantalla donde se confirmará la operación, se deberá dar clic en el botón “Continuar”.

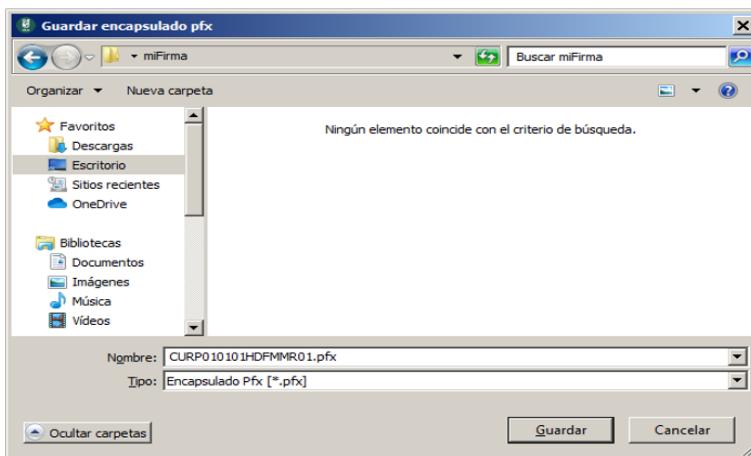


Aparecerá una pantalla donde se solicitará ingresar la “CURP”. Se deberá dar clic en el botón “Buscar”. El sistema mostrará la información relacionada con la CURP proporcionada, se deberá seleccionar la ubicación de la llave privada y contraseña, posteriormente se deberá dar clic en el botón “Continuar”.

MANUAL DE LAS PERSONAS USUARIAS INTERNAS DE LA “FIRMA.JUDICIAL” DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Posteriormente, se mostrará una pantalla, donde se indicará una carpeta destino para guardar el Archivo PFX que se generará. Se deberá dar clic en el botón “Guardar”.



El archivo se nombrará con la clave CURP y la extensión .pfx para ser ubicado con facilidad.

MANUAL DE LAS PERSONAS USUARIAS INTERNAS DE LA “FIRMA.JUDICIAL” DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

A continuación, aparecerá la siguiente pantalla, que contiene la confirmación de los datos del certificado digital. Se deberá dar clic en el botón “Terminar”.



IX. Salir del Generador

En cualquier momento se puede salir del aplicativo, dando clic en el ícono ubicado en la parte inferior izquierda de la pantalla.

